



Resolución nº 1

GA-2018-87-RES-01

Asunto: Revisión del Acuerdo de Cooperación entre INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 87ª reunión, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 18 al 21 de noviembre de 2018,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de la Organización,

RECORDANDO la resolución AGN/67/RES/5, aprobada por la Asamblea General en su reunión celebrada en El Cairo (Egipto) en 1998, y la aprobación por el Comité Ejecutivo en su 179ª reunión, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 19 al 20 de octubre de 2013, de la creación de la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro y de la firma de un proyecto de acuerdo de cooperación entre INTERPOL y la Fundación que debía tener una duración de cinco años,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Cooperación suscrito por INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro el 19 de marzo de 2014, que regula las condiciones en las que la Fundación presta apoyo económico para facilitar la realización de los objetivos y cometidos de INTERPOL y para sensibilizar a la sociedad civil y a la ciudadanía en general acerca de la seguridad y la lucha contra la delincuencia,

TENIENDO PRESENTES los Principios que rigen las relaciones de INTERPOL con las fundaciones y otras instituciones similares, aprobados en virtud de la resolución AG-2013-RES-08 por la Asamblea General en su reunión celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2013, y que forman parte del nuevo modelo de financiación de INTERPOL,

CONSIDERANDO el interés de establecer un marco revisado para la cooperación entre INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro que se base en la finalidad y los principios esenciales de la cooperación definidos en el Acuerdo de Cooperación de 2014, que tenga en cuenta los resultados de la cooperación mantenida entre INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro en los últimos cinco años, y que introduzca requisitos y salvaguardas adicionales para conformar más estrictamente la actividad al nuevo modelo de financiación de INTERPOL,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2018-87-REP-14, en el que se presenta un Proyecto de Acuerdo Revisado de Cooperación entre INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro,

CONSIDERANDO que el proyecto de Acuerdo Revisado de Cooperación entre INTERPOL y la Fundación INTERPOL por un Mundo más Seguro que figura en el anexo 1 del informe GA-2018-87-REP-14 es conforme con los fines y las actividades de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo Revisado de Cooperación presentado en el anexo 1 del informe GA-2018-87-REP-14;

AUTORIZA al Secretario General a firmar el Acuerdo Revisado de Cooperación entre INTERPOL y la Fundación;

ENCOMIENDA a la Secretaría General que informe sobre la aplicación del acuerdo.

Aprobada